



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-3406-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UNA (1) PRÓTESIS PARA RTR PRIMARIA ANATÓMICA "IMPORTADA" PARA RODILLA DERECHA CON ROTULA; TRES (3) DOSIS DE CEMENTO; UN (1) U DRAPE; UN (1) STERI DRAPE; UN (1) HEMOSUCTOR; destinado al afiliado clave N°012-27841765/00 de esta Obra Social.

Que el Afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD).

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N°1015 e indica cobertura CIENTO POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Directorio IPAUSS N°155/26 (Discapacidad).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N. ° 2238 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N°1633/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$9.805.320,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso l), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1633/2026 para la compra y adquisición de UNA (1) PRÓTESIS PARA RTR PRIMARIA ANATÓMICA "IMPORTADA" PARA RODILLA DERECHA CON ROTULA; TRES (3) DOSIS DE CEMENTO; UN (1) U DRAPE; UN (1) STERI DRAPE; UN (1) HEMOSUCTOR; destinado al afiliado clave N°012-27841765/00; a la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$9.805.320,00).

ARTÍCULO 2º. - Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. - Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º. - Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

